

A LA MESA DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Justicia sobre la tramitación de los expedientes de nacionalidad**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 19/2015 de 13 de julio de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, viene a señalar en la Disposición Final 7ª, que la instrucción de los expedientes para la adquisición de la nacionalidad española, dejan de ser competencia de los Registros Civiles.

Desde ese momento, los interesados en adquirir la nacionalidad, deben abonar una tasa de 100€, por iniciar el expediente y hasta 200€, por realizar unos exámenes que deben aprobar. Si estas dos premisas no se cumplen, aunque se reúnan los requisitos legales que establece el Código Civil, no se puede solicitar la Nacionalidad Española.

En cumplimiento del artículo 175.2 del Reglamento del Senado, se estima que esta Moción no tiene coste económico.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Moción en la Comisión de Justicia:

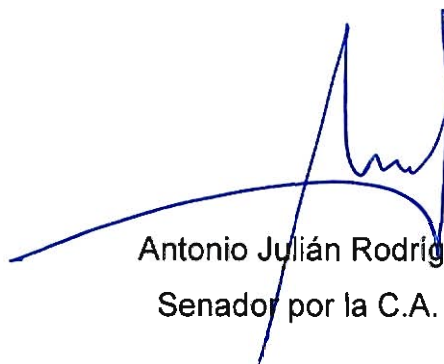
MOCIÓN

- 1) Instar al Gobierno para que garantice que los Registros Civiles, sean los competentes, para la instrucción y resolución de los expedientes de Nacionalidad Española.
- 2) Instar al Gobierno para que permita que la plataforma telemática del Ministerio de Justicia, se abra a los Registros Civiles, de forma que los ciudadanos puedan tramitar sus expedientes de nacionalidad a través del Registro Civil, o de forma telemática mediante la página del Ministerio de Justicia

Palacio del Senado, a 28 de febrero de 2017



Vicente Álvarez Areces
Portavoz GP Socialista



Antonio Julián Rodríguez Esquerdo
Senador por la C.A. País Vasco